DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-13362
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO DE EMERGENCIA - SIRE 5326324

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO.

ATENDIÓ:	Rafael Arick Prieto Suárez			**SOLICITANTE:** Daniel Arévalo – Tel: 3108613773.
CAT	Conceptos 1	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	Abril 21 de 2019	**HORA:**	9:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 90 No. 54 – 74 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 87939.00 Y1: 104010.00 X2: 87941.00 Y2: 104024.00		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Barrio Caldas Sector Catastral El Corzo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			72 m²		
UPZ:	86 – El Porvenir	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			10		
LOCALIDAD:	07 – Bosa	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	5	**MENORES**	5
CHIP:	AAA0150UUJH	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA	144 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-34178		

2. ALCANCE.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS.

Para adelantar cualquier intervención en predios, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

De igual manera, las conclusiones y recomendaciones dadas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo los datos sobre el predio corresponden a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Es preciso indicar que las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico tienen vigencia temporal, la cual se mantiene hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

5. ESCENARIO DE RIESGO. Estructural - Funcionamiento.

6. ANTECEDENTES.

El barrio Caldas del Sector El Corzo de la Localidad de Bosa fue legalizado mediante el Decreto 0148 del 23 de abril de 2000, según consta en los registros de la Dirección de Legalización y Mejoramiento integral de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. Es importante mencionar que anteriormente el sector estuvo categorizado en amenaza media por inundación de acuerdo con la Resolución 858 de 2013[1] de la Secretaría Distrital de Planeación. Sin embargo en la actualidad el sector no tiene amenaza por inundación de acuerdo con la Resolución 1631 del 9 de noviembre de 2018.

Cabe resaltar que una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográfica disponibles en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se logró definir que para el predio de la Carrera 90 No. 54-74 Sur, NO se han generado reportes sobre eventos de riesgo por lo que para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia así como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo que se encuentran vigentes.

Es preciso indicar que el predio es cercano a la Avenida Carrera 89B (futura ampliación de la Avenida el Tintal) y al canal primero de mayo.

[1] Por la cual se actualiza el mapa No.4 "*amenaza por inundación*" del Decreto Distrital 190 de 2004.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN.

En la Figura 1 se presenta la localización general del predio localizado en la Carrera 90 No. 54 - 74 Sur, barrio Caldas Sector Catastral El Corzo de la Localidad de Bosa.

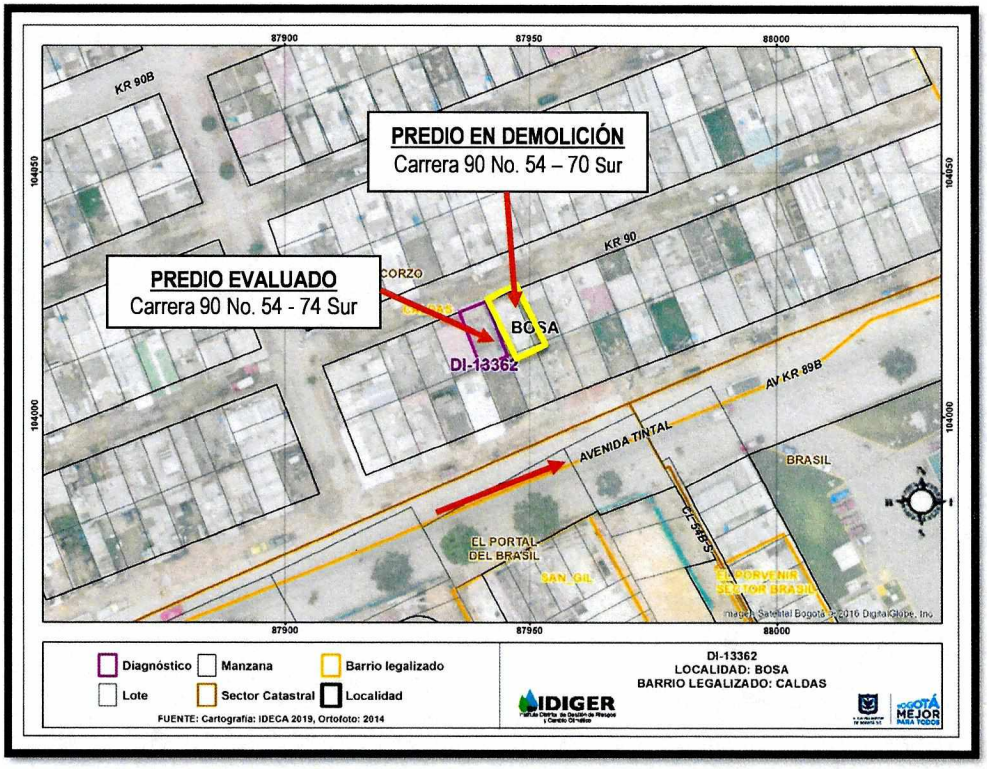


Figura 1. Localización de los predios de la Carrera 90 No. 54 - 74 Sur y la Carrera 90 No. 54 - 70 Sur, Barrio Caldas Sector Catastral El Corzo, Localidad de Bosa.

8. DESCRIPCIÓN.

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Carrera 90 No. 54 - 74 Sur en el barrio Caldas Sector Catastral El Corzo de la Localidad de Bosa, en el marco de la atención a un evento de emergencia (ver Fotografía 1).

El sector donde se ubica el predio evaluado se encuentra consolidado urbanísticamente, con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas. La topografía del sector corresponde a una zona plana y el uso predominante dado a las edificaciones es de tipo residencial.

En el predio evaluado se localiza una vivienda de dos niveles construida en muros parcialmente confinados con placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana conformada tejas de Zinc soportadas sobre perfilaría

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

metálica. En el interior del segundo nivel los muros son de mampostería a la vista y los pisos se encuentran alisados en mortero (ver Fotografías 5 y 6). La Estructura en general podría considerarse como si estuviese conformada por dos unidades habitacionales, una por cada nivel constructivo.

En el predio contiguo, localizado en la Carrera 90 No. 54 - 70 Sur, al costado oriental de la vivienda evaluada, se adelantan obras de demolición de la vivienda, que según se pudo constatar durante la visita, tenía por lo menos cuatro niveles (ver Fotografía 2). Los trabajos de demolición se vienen ejecutando en cabeza del Instituto de Desarrollo Urbano en el marco de la adquisición predial para la ampliación de la Avenida El Tintal (AK 89B) según denuncian los moradores del sector.

Durante la inspección realizada el 21 de abril de 2019 al predio de la Carrera 90 No. 54 - 74 Sur, no se encontró daño relevante en muros perimetrales, pisos o elementos no estructurales interiores que pudieran llegar a comprometer su estabilidad. No obstante, para el segundo nivel de la vivienda inspeccionada se identifica riesgo por caída de elementos provenientes de la demolición ejecutada en el predio aledaño; por lo que para dicho nivel (área social, habitaciones y baño) debido al riesgo existente, se emite recomendación de evacuación mediante formato de No. 3048 (ver Fotografías 3).

9. POSIBLES CAUSAS.

- Obras de demolición ejecutadas en el predio de la Carrera 90 No. 54 - 70 Sur.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Fotografía 1. Vista general del predio ubicado en la Carrera 90 No. 54 - 74 Sur, Barrio Caldas Sector Catastral El Corzo – Bosa, 21/04/2019.



Fotografía 2. Predio en demolición ubicado en la Carrera 90 No. 54 - 70 Sur, Barrio Caldas Sector Catastral El Corzo – Bosa, 21/04/2019.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Muro en demolición con posibilidad de caída hacia el predio de la Carrera 90 No. 54 - 74 Sur, 21/04/2019.



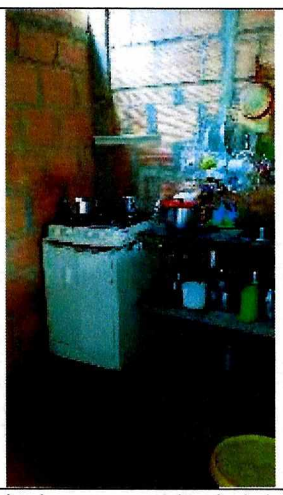
Fotografía 4. Avance en proceso de demolición, pisos 1 y 2 del predio de la Carrera 90 No. 54 - 70 Sur, 21/04/2019.





Fotografía 5. Distribución de espacios y vista de acabados en primer y segundo nivel de la vivienda, 21/04/2019.





Fotografía 6. Área de cocina del primer y segundo nivel de la Carrera 90 No. 54 - 74 Sur, 21/04/2019.

11. DAÑOS.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI		NO	X	¿CUAL?	

PREDIO	DIRECCIÓN DEL PREDIO	TIPO DE ESTRUCTURA	No. DE PISOS	NIVEL DE DAÑO
Vivienda	Carrera 90 No. 54 - 74 Sur	Mampostería parcialmente confinada	2	Ninguno

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Posibilidad de caída de elementos en el predio de la Carrera 90 No. 54 - 74 Sur, durante el desarrollo de las obras de demolición ejecutadas en el predio de la Carrera 90 No. 54 - 70 Sur.

13. ACCIONES ADELANTADAS.

Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio localizado en la Carrera 90 No. 54 - 74 Sur. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a los responsables del predio, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y sugerir el seguimiento a las condiciones de estabilidad de la vivienda. Así mismo, se informa a los responsables del predio las competencias del IDIGER y el alcance de la visita técnica.

Se levantó el siguiente formato de recomendación de evacuación durante la inspección realizada al predio.

No.	EVENTO SIRE	PREDIO	OBSERVACIONES
3048	5326324	Carrera 90 No. 54 - 74 Sur	Evacuación de la unidad habitacional del segundo nivel de la edificación hasta tanto el IDU realice demolición del predio contiguo cuyos muros del 3er y 4to piso pueden caer sobre el predio recomendado.

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad estructural y la habitabilidad del segundo nivel del predio ubicado en la Carrera 90 No. 54 - 74 Sur se encuentran comprometidas en la actualidad por el riesgo de colapso durante la demolición adelanta en el predio contiguo de la Carrera 90 No. 54 - 70 Sur.

15. RECOMENDACIONES.

A los responsables del predio ubicado en la Carrera 90 No. 54 - 74 Sur, barrio Caldas sector catastral El Corzo de la Localidad de Bosa, se recomienda acatar la recomendación de evacuación del segundo nivel, hasta tanto se finalicen las labores de demolición en el predio aledaño de la Carrera 90 No. 54 - 70 Sur.

Al grupo de demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en el marco de la ejecución de la ampliación de la Avenida El Tintal, verificar que se realicen las acciones de seguimiento y control de las obras ejecutadas así como el monitoreo permanente del área de influencia de la obra. De igual manera, efectuar las respectivas señalizaciones de obra.

A la Alcaldía Local de Bosa, de acuerdo con su respectiva competencia, adelantar el control urbanístico de las obras de demolición que se ejecutan en el predio de la Carrera 90 No. 54 - 70 Sur en correspondencia con las disposiciones establecidas en el Artículo 63 del Decreto 1469 de 2010.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

A la Alcaldía Local de Bosa, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES.

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: RAFAEL ARICK PRIETO SUÁREZ Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN EDIFICACIÓN SOSTENIBLE (U.C.M.C.) MP: 68202142527 STD
Profesional Especializado Código 222 Grado 23
16.2 Revisó
Firma: _____ Ing. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
Profesional Especializado Código 222 Grado 29

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS